

Físico-Químicas y Naturales

Facultad de Ciencias Exactas, Físico-	FCEFQyN-PTSCov19-
Químicas y Naturales	03
Procedimiento de Trabajo Seguro	Rev. 02
RCS 001/21	
Actividades Presenciales con estudiantes	Fecha: 26/08/2021

# PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO ACTIVIDADES PRESENCIALES CON ESTUDIANTES

#### 1. OBJETIVOS

Contar con un procedimiento de actuación para la reanudación de las actividades académicas y científicas presenciales con estudiantes, en el que se contemplen las medidas necesarias para el cuidado de la salud de todas las personas que participen en dichas actividades.

Promover medidas para el cuidado de la salud de las personas y evitar la propagación del virus causante de COVID-19 en el ámbito de la UNRC, priorizando la dimensión sanitaria en las actividades académicas y científicas que requieran presencialidad.

#### 2. LUGAR DE TRABAJO

### FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

Elaboró		Autorización para la implementación
Death-	Thurs.	
Paola Beassoni	María Marta Reynoso	
Sec Técnica	Sec. Académica	Marisa Rovera Decana
Firma y sello de él/la Coordinador/a del p	a Responsable del área y/o roceso de Trabajo	Firma y sello de él/la Decano/a de Facultad o Secretario/a de Rectorado



Facultad de Ciencias Exactas, Físico-	FCEFQyN-PTSCov19-
Químicas y Naturales	03
Procedimiento de Trabajo Seguro	Rev. 02
RCS 001/21	
Actividades Presenciales con estudiantes	Fecha: 26/08/2021

#### 3. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades del presente protocolo se enmarcan en la Res. C.S. 143/15.

Las autoridades de cada Unidad Académica serán las responsables de velar por el correcto cumplimiento del presente protocolo de actuación para la prevención y mitigación del coronavirus (COVID-19).

Será responsabilidad de los docentes a cargo de las actividades académicas, velar por el cumplimiento obligatorio, por parte de los estudiantes a su cargo, de las medidas aquí detalladas. Asimismo, deberán llevar un registro de datos de contacto de sus estudiantes (mail y teléfono celular) a los efectos de contactarlos en caso de ser necesario.

Es responsabilidad de los órganos y estructuras de conducción en sus diferentes jerarquías participar en el desarrollo e implementación del presente procedimiento.

Toda persona que ocupe en la Facultad un lugar de conducción de procesos de trabajo (Decano, Vicedecano, Secretarios, autoridades departamentales, directores de grupo de investigación, etc) tiene la responsabilidad de organizar, exigir y controlar el cumplimiento de las pautas presentes en este procedimiento y de todas aquellas que en materia de cuidado de la salud se establezcan en la institución (además de las establecidas por normas de índole nacional, provincial y municipal). Es su responsabilidad asegurar que las actividades desarrolladas por las personas bajo su conducción se realicen en condiciones de seguridad. Cada responsable de área o sector deberá realizar la inducción del personal a su cargo sobre la implementación de las medidas de prevención, contando con la colaboración que requieran por parte de la Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral de la Facultad.

#### 4. DESCRIPCIÓN

#### 4.1 PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES - PROGRESIVIDAD

[Describir la organización prevista para el desarrollo de las actividades en el área (personas que van a concurrir, cantidad en simultáneo, horarios, turnos, etc.).

Se deberá contemplar en el marco de la planificación una organización que impida la aglomeración de personas en un mismo espacio físico.]

El presente procedimiento contempla las siguientes actividades de grado presenciales con estudiantes, que serán coordinadas por la Secretaría Académica de la Facultad:

- I. Exámenes finales especiales presenciales o mixtos (virtual-presencial),
- II. Trabajos de laboratorio/campo en aquellas asignaturas que requieran de dicha instancia y que no exista ninguna posibilidad pedagógica/académica/institucional de poder realizarla de manera virtual
- III. Actividades relacionadas a becarios y tesistas de grado.



_

El presente procedimiento contempla las siguientes actividades de posgrado presenciales con estudiantes, que serán coordinadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad:

#### I. Cursos y Seminarios de posgrado.

Para las actividades de grado, la planificación y asignación de aulas de uso común y el uso de los laboratorios de docencia de las asignaturas que las soliciten será llevada adelante por la Secretaría Académica de la Facultad. Una vez acordada la actividad, se extenderá la habilitación de ingreso al campus correspondiente con rúbrica de autoridades de la Facultad (Decana o Secretaria Académica) según el modelo del ANEXO I.

Se organizarán dos turnos de trabajo: mañana y tarde. En lo posible, el inicio de cada actividad académica será escalonado, de acuerdo a la planificación semanal de cada una de ellas, a los fines de evitar la concentración de personas en el punto de acceso al Campus, aulas y/o laboratorios.

Las actividades planificadas en aulas, laboratorios y al aire libre contemplarán un número máximo de estudiantes, así como la capacidad máxima de los espacios a utilizar según el Anexo I y Anexo II, respectivamente, del *Protocolo de actuación para la prevención y mitigación del Coronavirus (COVID-19) - Actividades académicas presenciales con estudiantes.* 

Para las actividades de posgrado, la planificación y asignación de aulas de uso común y el uso de los laboratorios de docencia será coordinada por la Secretaría de Posgrado en conjunto con la Secretaría Académica, para asegurar que se respete el cupo de estudiantes diarios y el uso de los espacios. Una vez acordada la actividad, se extenderá la habilitación de ingreso al campus correspondiente con rúbrica de autoridades de la Facultad (Decana o Secretaria de Posgrado) según el modelo del ANEXO I.

La planificación de estas actividades deberá estar coordinada con la planificación quincenal de los departamentos de acuerdo al PTS aprobado mediante Res. VR 373/20, a los fines de asegurar que las medidas sanitarias se cumplen además de en los espacios de formación práctica y aulas, en las oficinas y/o laboratorios.

Es recomendable concurrir al campus de la universidad en horario cercano al comienzo de la actividad académica (práctico, examen) a los efectos de evitar aglomeraciones y circulaciones internas innecesarias.

Tanto docentes como estudiantes deberán dirigirse directamente al aula o laboratorio, evitando cualquier tipo de reunión/aglomeración en los pasillos u otras áreas.

No se permiten las reuniones/aglomeraciones de personas en las áreas que no estén previstas para este fin.

Se evitará que las actividades impliquen una permanencia tal que suponga la necesidad de ingesta de alimentos y se minimizarán los tiempos ociosos, de modo tal de disminuir la presencia de personas circulando por el campus.

Las actividades que requieren trabajo en campo fuera del campus se realizarán contemplando además el Procedimiento de Realización de Tareas a Campo UNRC- SySO-



Facultad de Ciencias Exactas, Físico-	FCEFQyN-PTSCov19-
Químicas y Naturales	03
Procedimiento de Trabajo Seguro	Rev. 02
RCS 001/21	
Actividades Presenciales con estudiantes	Fecha: 26/08/2021

PR-007 y el Procedimiento de Trabajo Seguro para Salidas a Campo en contexto de pandemia aprobado para actividades de investigación, Extensión y Servicios y los protocolos que establezca el Departamento de Automotores de la UNRC cuando corresponda.

#### 4.2 INGRESO/EGRESO y CONTROLES EN EL CAMPUS

[Describir el mecanismo de control de ingreso/egreso de las personas que concurran al área, tanto miembros de la misma, como personas ajenas a ella.]

El ingreso y egreso se deberá realizar por los lugares habilitados por la UNRC de acuerdo al horario de actividades.

Solo se permitirá el ingreso de estudiantes a las actividades autorizadas (prácticos de laboratorio, salidas a campo, evaluaciones parciales, clases de integración, exámenes finales, becas de investigación).

Cada estudiante, previo al ingreso al campus, debe completar una declaración jurada de salud, a través del Sistema de Información de la UNRC o a través del formulario web publicado en la página de la UNRC para estudiantes de posgrado que no son usuarios del Sistema. La autorización emitida al final de dicho procedimiento deberá ser presentada para efectivizar el ingreso, conjuntamente con el certificado de habilitación de ingreso.

El incumplimiento en el registro por parte del trabajador docente podrá implicar que se revoque la habilitación para el ingreso, sin que esto implique ningún tipo de perjuicio en la percepción de su salario. El incumplimiento por parte del estudiante podrá implicar que se le revoque la habilitación para el ingreso a la actividad presencial.

Además del registro digital que se genera al completar la Declaración Jurada de Salud, se llevará como registro escrito la asistencia que el/la docente registre en cada actividad. Este registro escrito deberá comunicarse a la Secretaría Académica una vez que termine la actividad académica.

Se recomienda, que los estudiantes que se movilicen en vehículos particulares, ingresen con los mismos al campus, tal como se hace cotidianamente, de modo de minimizar la circulación innecesaria de peatones en la institución.

#### 4.3 ASISTENCIA AL CAMPUS

[Especificar qué personas estarán autorizadas a acudir a los lugares de trabajo.]

El presente protocolo está dirigido a estudiantes, docentes y nodocentes involucrados en las actividades académicas y científicas presenciales.

Estará autorizado para el ingreso a la institución todo estudiante que haya sido incluida en la organización de actividades académicas y científicas presenciales y que cuente con la habilitación de ingreso personal extendida y rubricada por autoridades de la Facultad (Decana o Secretaria Académica / Secretaria de Posgrado) según el modelo del ANEXO I.

Los trabajadores docentes y nodocentes procederán según lo establecido en los PTS de la Facultad y de los Departamentos vigentes. Los PTS vigentes que tengan establecidos horarios y días definidos para el personal, serán modificados y adecuados en un nuevo cronograma de trabajo que permita dar cobertura a las necesidades de las actividades



Facultad de Ciencias Exactas, Físico-	FCEFQyN-PTSCov19-
Químicas y Naturales	03
Procedimiento de Trabajo Seguro	Rev. 02
RCS 001/21	
Actividades Presenciales con estudiantes	Fecha: 26/08/2021

académicas, dejando a resguardo en todos los casos el distanciamiento necesario entre el personal y el aforo de los espacios de trabajo.

Cuando se requiera de personal técnico profesional para la coordinación, preparación de materiales y/o desarrollo de las actividades académicas, siempre que sea posible se deberá establecer una organización de trabajo de modo tal que minimice el contacto con los docentes y estudiantes que participan de la actividad. Para el caso de los estudiantes, se procederá según lo especificado en el punto 4.2 del presente protocolo.

#### 4.4 ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO

Las diferentes actividades se llevarán a cabo respetando los criterios establecidos en el Protocolo de "Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del COVID – 19, en el ámbito de la U.N.R.C (RR 274/2020 y su modificatoria; aprobado por COE Córdoba) y Protocolo de actuación para la prevención y mitigación del Coronavirus (COVID-19) - Actividades académicas presenciales con estudiantes (aprobado en sesión ordinaria de Consejo Superior del 15 de diciembre de 2020- Incidente Nº 134.516-9-; sujeto a evaluación por el COE Córdoba).

Aquellas actividades que sean desarrolladas en espacios propios de la Facultad, se llevarán a cabo en aulas y laboratorios incluidos en los PTS vigentes de la Facultad (RVR 373/20), donde se establece el aforo máximo de los mismos. A estos espacios se les sumarán los siguientes:

## LABORATORIOS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, PABELLÓN 2,

Espacio	Espacio libre de circulación (m2)	Capacidad (con distanciamiento)
Laboratorio Microscopía 2	32.85	8
Laboratorio Microscopía 3	32.85	8
Laboratorio 9	34.11	8

## PABELLON H NORTE (SECTOR ESPACIOS DE FORMACIÓN PRÁCTICA)

Espacio	Espacio total	Capacidad (con
	(m2)	distanciamiento)



Facultad de Ciencias Exactas, Físico-	FCEFQyN-PTSCov19-
Químicas y Naturales	03
Procedimiento de Trabajo Seguro	Rev. 02
RCS 001/21	
Actividades Presenciales con estudiantes	Fecha: 26/08/2021

Aula de informática	37.26	6
Aula de lupas/microscopios	34.65	6
Laboratorio	26.88	4

#### **DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA**

Espacio	Espacio libre de circulación (m2)	Capacidad (con distanciamiento)
GABINETE DE MINERALES	35	8
GABINETE DE ROCAS	35	8

#### **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES**

Espacio	Espacio libre de circulación (m2)	Capacidad (con distanciamiento)
Aula del Bosque Autóctono "El Espinal"	15	3

En caso de ser necesario, se deberán reorganizar mobiliario de modo de asegurar el debido distanciamiento.

Las actividades prácticas podrán ser llevadas a cabo además en los laboratorios de los departamentos (incluidos en los PTS vigentes de la Facultad RVR 373/20), para aquellos casos de asignaturas que cuentan con un número reducido de estudiantes y cuando la capacidad de dichos laboratorios así lo permita. En estos casos, mientras dure la actividad académica con estudiantes, no se realizará otro tipo de actividad en esos espacios ni permanecerá personal no involucrado a la actividad docente o en cantidad que supere el máximo admitido.

En caso de incorporar o acondicionar nuevos espacios para el desarrollo de actividades presenciales, se incorporará al PTS mediante adenda y con los mismos criterios de aprobación.

Se deberá colocar cartelería en cada espacio indicando la capacidad del mismo

Al ingreso a las aulas/laboratorios se deberá higienizar la suela del calzado con solución de hipoclorito al 1% y las manos con alcohol al 70%. Ambos elementos de higiene serán provistos por la Facultad.

Se formarán grupos (comisiones) de estudiantes por carrera/año quienes cursarán todas las asignaturas del mismo cuatrimestre. Siempre que sea posible, se evitará el cambio de



Facultad de Ciencias Exactas, Físico-	FCEFQyN-PTSCov19-	
Químicas y Naturales	03	
Procedimiento de Trabajo Seguro	Rev. 02	
RCS 001/21		
Actividades Presenciales con estudiantes	Fecha: 26/08/2021	

estudiantes de una comisión a otra.

En el aula o laboratorio, el estudiante ocupará un lugar, evitando al máximo la movilidad innecesaria.

Se deberá minimizar la utilización de artefactos de uso común (elementos varios de prácticas de laboratorios), en caso de que el mismo elemento deba ser utilizado por distintos estudiantes o docentes deberá ser higienizado antes del cambio de usuario con solución de alcohol 70%, hipoclorito o aerosol de isopropanol, según sea compatible con las características del elemento.

Al final de la clase, se deberá organizar el lugar de trabajo a los efectos de facilitar la labor de la limpieza y sanitización.

En las aulas y laboratorios en las que distintos grupos de estudiantes acceden de manera rotatoria, las ventanas deberán estar abiertas al inicio del turno y deberán ser ventiladas antes y después de su uso por los usuarios, en la medida de lo posible. La clase debe terminar 10 minutos antes y empezar 10 minutos después para su correcta ventilación.

Se establece el uso obligatorio de barbijo social o tapaboca durante todo el desarrollo de la actividad académica o científica, incluyendo aquellas que se desarrollan al aire libre.

#### 4.5 EPP y TAPABOCA

Se establece el uso obligatorio y permanente de barbijo social o tapaboca, además de los EPP necesarios para la actividad académica o científica que realice, conforme se encuentre establecido en el Procedimiento de Trabajo Seguro de la práctica que esté ejecutando y según lo que indique el docente a cargo de la actividad.

En todos los casos y para todas las actividades que se realicen al aire libre, se deberá cumplir de forma obligatoria con el uso permanente de barbijo social como así también con el distanciamiento físico de 2 m.

El estudiante debe realizar la desinfección de su lugar y de los elementos que usa habitualmente.

#### 5. CAPACITACIÓN

Desde la Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral dependiente de la Secretaría Técnica se dictará una capacitación para la correcta implementación del presente procedimiento, a través de plataformas virtuales. La misma será grabada por lo que estarán a disposición permanente de los trabajadores y los estudiantes.

# 6. ACTUACIÓN ANTE UN CASO QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE CASO SOSPECHOSO O DE CONTACTO ESTRECHO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA UNRC

Ante la aparición de un eventual caso sospechoso durante la realización de actividades presenciales, se seguirá lo establecido en el *Protocolo de actuación para la prevención y mitigación del Coronavirus (COVID-19) - Actividades académicas presenciales con estudiantes.* 



Facultad de Ciencias Exactas, Físico- FCEFQyN-PTSCov2		
Químicas y Naturales	03	
Procedimiento de Trabajo Seguro	Rev. 02	
RCS 001/21		
Actividades Presenciales con estudiantes	Fecha: 26/08/2021	

Para ello, el responsable a cargo de la actividad deberá:

Dar aviso a la Dirección de Salud de la UNRC, quien deberá realizar las acciones establecidas en el Protocolo de actuación.

Dar aviso a la Facultad enviando un mail a <a href="mailto:syma@exa.unrc.edu.ar">syma@exa.unrc.edu.ar</a>, a los fines de estar en conocimiento de lo acontecido.

#### 7. MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS A TENER EN CUENTA

Para el desarrollo del Procedimiento de Trabajo Seguro, se deberá respetar lo establecido en el Protocolo de actuación COVID-19 para la UNRC. Se detalla a continuación y a modo de ejemplo algunas medidas a tener en cuenta, establecidas en dicho protocolo.

- Se debe estimular a los estudiantes y trabajadores docentes y nodocentes para que, en caso de presentar síntomas respiratorios, no concurran a la institución. Si los síntomas comienzan en el lugar de trabajo deberá comunicarlo de inmediato a la Dirección de salud de la UNRC.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Ventilar los ambientes cerrados, sobre todo en periodo invernal o de baja temperatura, dicha ventilación debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
- No compartir bebidas, alimentos, etc.
- No compartir el mate bajo ninguna circunstancia.
- Cada persona deberá higienizarse las manos en forma frecuente, como así también proceder a la limpieza y desinfección de su lugar, herramientas, equipos y los elementos de uso personal.
  - Evitar el contacto con personas que estén cursando infecciones respiratorias Minimizar el tránsito de personas por espacios comunes a lo estrictamente necesario y en tal caso, el uso de barbijo social o tapaboca y el distanciamiento son obligatorios.
- Se aconseja desplazarse provisto de un kit de higiene personal (jabón, alcohol sanitizante o en gel, pañuelos descartables y toallas).
- Acompañar las directivas y medidas, de las autoridades nacionales, provinciales y de la UNRC, en materia de prevención.

#### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Permitir el uso de tecnologías (como celulares o tablets) que le faciliten a la persona con discapacidad una comunicación más adecuada. Además, se deberá disponer, en los espacios físicos utilizados, de enchufes para la carga de los equipos eléctricos utilizados por las personas con discapacidad.
- Identificar los productos de limpieza mediante recipientes de distintas formas y tamaños que faciliten su reconocimiento al tacto. Mantener los productos de limpieza en un sitio fijo, sin



Facultad de Ciencias Exactas, Físico-	FCEFQyN-PTSCov19-	
Químicas y Naturales	03	
Procedimiento de Trabajo Seguro	Rev. 02	
RCS 001/21		
Actividades Presenciales con estudiantes	Fecha: 26/08/2021	

cambiarlos de lugar. UBICAR en altura y de fácil acceso.

- Preguntar siempre que se quiera brindar una ayuda, no hacerlo de manera sorpresiva.
   Cuidado al ofrecer ayuda para traslado y alcanzar objetos, extremar higiene de manos. No tocar a la persona o su ayuda técnica innecesariamente. Extremar cuidado al manipular ayudas técnicas que puedan ser tocadas por otras personas. Denunciar hechos de discriminación o vulneración de las medidas de seguridad mencionadas anteriormente
- Extremar las medidas de higiene de la persona con discapacidad y su acompañante.
- Tener los contactos telefónicos públicos de emergencia y de familiares o personas a cargo (en el caso de corresponder) para comunicados
- Limpiar con frecuencia las ayudas técnicas como bastones, muletas, bastones canadienses, elevadores, al salir e ingresar de un lugar.
- Recomendaciones para la limpieza de sillas de ruedas: limpieza de mangos de empuje antes y después de uso, ruedas antes y después de uso.
- Lavar las manos constantemente en cada desplazamiento y acción de rastreo (personas con discapacidad visual).
- Si se utiliza un perro de asistencia, recordar:
  - ✓ Lavar las manos con agua y jabón con más frecuencia.
  - ✓ Limpiar con desinfectante o alcohol, el arnés y correa al salir y llegar a la casa.
  - ✓ Lavar las manos después de pasear al perro, limpiar las almohadillas de las patas del perro.
    - ✓ Se mantiene el derecho a ingresar con el perro de asistencia donde la persona quiera.
    - ✓ El perro de asistencia no se toca.
  - ✓ Se informa que el COE ha puesto a disposición para realizar consultas, la siguiente dirección de correo electrónico: discapacidadcovid19@gmail.com



Facultad de Ciencias Exactas, Físico-	FCEFQyN-PTSCov19-	
Químicas y Naturales	03	
Procedimiento de Trabajo Seguro	Rev. 02	
RCS 001/21		
Actividades Presenciales con estudiantes	es Fecha: 26/08/2021	

#### **LAVADO DE MANOS:**

Para el lavado de manos, proceder del siguiente modo:





Facultad de Ciencias Exactas, Físico-	FCEFQyN-PTSCov19-	
Químicas y Naturales	03	
Procedimiento de Trabajo Seguro	Rev. 02	
RCS 001/21		
Actividades Presenciales con estudiantes	Fecha: 26/08/2021	

## **DESINFECCIÓN DE MANOS**

Para la desinfección de manos (alcohol en gel, alcohol al 70 % o solución sanitizante en base a alcohol al 70 %) se debe proceder de la siguiente forma:

#### **USO DEL BARBIJO SOCIAL O TAPABOCA**



Antes de colocarse un protector respiratorio (barbijo) se debe lavar las manos con agua y
jabón, o con alcohol en gel, alcohol al 70 % o solución sanitizante en base a alcohol al 70
%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. El barbijo ó cubreboca
deberá cubrir mentón, boca y nariz.



Facultad de Ciencias Exactas, Físico-	FCEFQyN-PTSCov19-	
Químicas y Naturales	03	
Procedimiento de Trabajo Seguro	Rev. 02	
RCS 001/21		
Actividades Presenciales con estudiantes	Fecha: 26/08/2021	

# RECOMENDACIONES PARA EL DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL TRABAJO.

Dentro de lo posible, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

#### **EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19**

RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO



ENVIAJES CORTOS **INTENTÁ CAMINAR** O **UTILIZAR BICICLETA**, ASÍ PERMITÍS MÁS ESPACIO PARA QUIENES NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA DE TRASIADO.



RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA HIGIENE DE LA MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE VAYAS A REALIZAR.



DESPLAZATE PROVISTO DE UN KIT DE HIGIENE PERSONAL.



SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEHÍCULO PARTICULAR: RECORDÁ
MANTENERLO VENTILADO PARA GARANTIZAR LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN
DEL INTERIOR DEL MISMO.



NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHOFER DEL COLECTIVO Y RESPETÁ LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS.



EVITÁ AGLOMERA MIENTOS EN LOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANSPORTE QUE VASA UTILIZAR.



NO UTILICES TRANSPORTE PÚBLICO SI CREÉS QUE ESTÁS ENFERMO O CON SÍNTOMAS DE CORONAVIRUS (Flebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria).



CUBRÍ TU NARIZ Y BOCA AL TOSER O ESTORNUDAR CON UN PAÑUELO DESCARTABLE O CON EL PUEGUE DEL CODO. (No tosas o estornudes en dirección a otras personas)

IF-2020-18618616-APN-GP#SRT

FCEFQyN-PTSCov19-03 Anexo I



# PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO

# PERMISO DE INGRESO A LA UNRC ESTUDIANTE

VIGENCIA DE HABILITACIÓN:	
ESTUDIANTE:	
DOCUMENTO:	

<sup>\*</sup>Este permiso de ingreso es válido únicamente para los días, horarios y espacios establecidos de la actividad académica específica